

EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 101 — Edición No. 36.547

Sábado 9 de Febrero de 1985

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

PRECIO S/. 15,00 EN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

COBALSA, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S. A.
(COBALSA)

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COBALSA, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S. A. (COBALSA), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de diciembre de 1984, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1-0219 el 5 febrero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 151 Ldel el 6 febrero 1985.-

2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el ingeniero José Tamariz Crespo, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General y representante legal de la referida compañía.-

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 30'000.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 40'000.000.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de Créditos S/. 7'500.000 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 14'220.000, quedando por pagarse la cantidad de S/. 8'280.000 en el plazo de dos años.-

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: ingeniero José Tamariz Crespo, María Eugenia Tamariz Salcedo, Alegría María Tamariz Salcedo, María Tamariz Crespo de Guschmer y Carlos Tamariz Crespo.-

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.-

Guayaquil, febrero 7 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL.

Feb. 9/85.